MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

REF.: CD Nº 12/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA", CON ID Nº 348401.-

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 2018

Juan E. O'Leary, 08 de Junio del 2018

FRANCISCO DEJESUS AMARILLA
Intendenta Municipal
Presente

Organismo Evaluador

El presente Informe de Evaluación es cumplido atento a la competencia atribuida a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Artículo 10, Inciso 9) del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 05 de junio del 2018, a las 08:00 horas, ocasión en la que se presentó una sola firma cuya propuesta económica se reproducen a continuación: El Oferente **N.A CENTER SHOP**, con una oferta económica de **Gs. 11.113.000** (guaraníes once millones, cientos trece mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la urgencia de concretar la Adquisición de Artículos de Oficina tendiente a dotar de los útiles de oficina tan necesarios para las reparticiones municipales en el desempeño de sus funciones, por cuanto se solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el minino de ofertas requeridas, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **N.A CENTER SHOP:** No se le ha solicitado documentos omitidos.

Correcciones aritméticas

Oferente **N.A CENTER SHOP:** No se ha practicado correcciones aritméticas.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY - U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

"Construyendo juntos, camino al cincuentenario de la ciudad"
R.U.C. 800.139.61-5– Rogelio R. Benítez esq. "La Residenta"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Verificación de documentos Sustanciales (Art. 61º Decreto 21909, inc. 1)

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye que el oferente **N.A CENTER SHOP** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	N.A CENTER SHOP	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Carta/Oferta	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
Poderes del firmante (caso persona jurídica)	No Aplica	
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley N 2051/03.	Cumple	

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909)

Se omite la agrupación de las ofertas por contar con un solo oferente

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909, inc. 2).
Análisis de documentos formales. Capacidades requeridas en el PBC.

EXPERIENCIA: CUMPLE.

- El oferente ha demostrado suficientemente contar con experiencia en tres contratos de provisión de Artículos de oficina durante los años 2016 y 2017, respaldada mediante actas de entrega, facturaciones y constancias cumplimiento satisfactorio de los suministros.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: CUMPLE

- Según se despende de los catálogos arrimados por el oferente los artículos cotizados reúne todos los parámetros técnicos mínimos estipulados en las bases concursales, conforme al comparativo entre las especificaciones técnicas del PBC con la descripción de los catálogos de la firma **N.A CENTER SHOP.**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RES. DNCP 411/2018).

- Verificados los precios ofertados, se discurre que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de la solicitud de composición de precios unitarios.

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, se discurre que el oferente **N.A CENTER SHOP** en su totalidad **CUMPLE** con todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal y Experiencia) además de adecuarse estrictamente a las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, con lo que se erige en la propuesta con todas las condiciones para la contratación, por cuanto se recomienda la adjudicación del

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY • U.O.C.

contrato a este oferente, no siendo necesario analizar los recaudos formales del ultimo oferente en el orden de precios.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones recomienda adjudicar el contrato al oferente **N.A CENTER SHOP**, con una oferta económica de **Gs. 11.113.000** (guaraníes once millones, cientos trece mil); en el marco de la Contratación Directa Nº 12/2018 para **"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE OFICINA", CON ID Nº 348401**.-

Es dictamen de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

RICHARD FRANCO FLORENTIN
Responsable de UOC